

TEMA: Salud

SUBTEMA: Endurecen Medidas Covid

REFERENCIA: Expansión Política. (30 de marzo). México declara emergencia sanitaria y endurece medidas contra el COVID-19. Recuperado de <https://bit.ly/3aFBnkt>

NOTA:

México declara emergencia sanitaria y endurece medidas contra el COVID-19

Al tiempo que el país llegó a 1,094 contagios y 28 muertes, el gobierno anunció la declaratoria de emergencia sanitaria y que la suspensión de actividades no esenciales será hasta el 30 de abril.

El gobierno federal declaró que el país entró en una emergencia sanitaria por el brote del coronavirus COVID-19 y, junto con ello, anunció este lunes un endurecimiento de las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia, con el objetivo de combatir el "ascenso rápido" en la cantidad de casos.

El decreto presidencial con la declaratoria de emergencia sanitaria fue leído por el canciller Marcelo Ebrard, momentos después de que el subsecretario Salud Hugo López-Gatell diera a conocer los ajustes a la Jornada Nacional de Sana Distancia. El primero de esos cambios implica que la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social sea del 30 de marzo al 30 de abril. Originalmente, se preveía que terminara el 19 de abril.

Esto se informó durante la rueda de prensa diaria de la Secretaría de Salud, en la que también se reportó que el saldo del COVID-19 llegó a 1,094 casos positivos, 2,752 casos sospechosos, 5,635 posibles casos descartados y 28 fallecimientos.

Los ajustes a la Jornada Nacional de Sana Distancia implican siete medidas concretas, que son:

Suspensión inmediata de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril.

En los sectores esenciales, no realizar reuniones de más de 50 personas, lavado de manos, etiqueta respiratoria y "sana distancia".

Se exhorta a toda la población a cumplir con el resguardo domiciliario en las fechas señaladas. Dicho resguardo es voluntario.

El resguardo se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años o con enfermedades que la hagan vulnerable al virus.

Después del 30 de abril, se emitirán lineamientos para el regreso escalonado a las diferentes actividades.

Se deberán posponer todos los censos y todas las encuestas que involucren interacción física.

La aplicación de estas medidas deberá realizarse con apego a los derechos humanos.

El subsecretario López-Gatell advirtió que México vive un "ascenso rápido" en la cantidad de los contagios, lo cual, argumentó, hace necesario el endurecimiento de las medidas de "sana distancia".

Tanto López-Gatell como Ebrard aseguraron que las decisiones anunciadas no implican de ninguna forma algún tipo de estado de excepción.

La aplicación de estas nuevas medidas ocurrirá al tiempo que el país se enfila a la fase 3 de transmisión del virus, en la que se prevé que los contagios sean de tipo epidémico.

COMENTARIO

El día de hoy se declara emergencia sanitaria y se endurecen las medidas contra el coronavirus, esto trae modificaciones a las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia, como la suspensión de actividades no esenciales hasta el día 30 de abril, en los sectores esenciales no hacer reuniones mayores a 50 personas, lavado de manos, etiqueta respiratoria y sana distancia, el resguardo sigue siendo voluntario pero aplica de manera estricta a personas mayores de 60 años, después del 30 de abril se van a emitir lineamientos para el regreso escalonado a diferentes actividades y se van a posponer todos los censos y encuestas físicas.

Cabe señalar que todas las medidas implementadas en México para enfrentar el coronavirus, son en apego a los derechos humanos, situación que es de reconocerse pues en ningún momento se ha planteado algún tipo de estado de excepción para enfrentar la emergencia sanitaria. Sin embargo, las medidas no han sido acatadas por la ciudadanía, ahora que se ha declarado emergencia sanitaria y endurecido las medidas, veremos si la población toma conciencia y cumple con estas medidas para evitar la propagación del virus.

RESPONSABLE

Carlos Manuel Galindo Salazar